

REFLEXIONES URGENTES SOBRE LA DEMOCRACIA

Luis Antonio Sobrado González



**REFLEXIONES
URGENTES
SOBRE LA
DEMOCRACIA**

Luis Antonio Sobrado González

© 2025, Luis Antonio Sobrado González
(lsobrado@icloud.com)

Edición, diseño y maquetación:
Luis Antonio Sobrado González
Escazú, Costa Rica

**Dedicado al Tribunal Supremo de
Elecciones, hoy más que nunca
*Pilar de la democracia.***

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	6
PRÓLOGO	9
Encrucijada democrática	13
La democracia es más (mucho más) que elecciones...	18
...y tampoco cualquier tipo de comicios es capaz de erigir un gobierno demo- crático	27
¿Quo vadis, Costa Rica?	36
Convocatoria electoral	42
Desinformación y política	50
¿Cómo combatir la desinformación en los procesos electorales?	58
Alfabetización digital	68
Lucidez o abismo	78
¡Mira detrás de ti!	84
ANEXO	90
ACERCA DEL AUTOR	96

PRESENTACIÓN

Hace unos meses, mi apreciado amigo Armando González Rodicio tuvo la gentileza de invitarme a formar parte del connotado grupo de columnistas del medio de comunicación costarricense *CRHoy*.

Me indicó que mis contribuciones podrían ser sobre la temática que yo escogiera y que, dado el carácter digital de ese medio, tendrían la extensión que me pareciera pertinente.

Acepté sin parpadear. Decidí reflexionar sobre la democracia y sus elecciones. En la primera de mis contribuciones, publicada el 19 de junio de 2025, expliqué las razones de esa escogencia, el objetivo que me fijaba y el formato que seguiría.

También hacía ver que las elecciones del próximo mes de febrero de

2026 representan una gran encrucijada para la democracia costarricense. Hoy más que nunca urge reflexionar sobre el particular y contribuir, desinteresada y vigorosamente, a su defensa y promoción.

He acogido la oportuna sugerencia de mi querida cuñada, Georgina Mora, de recopilar, en forma libro electrónico, esas columnas periodísticas, presentarlas en el orden en que fueron apareciendo y publicarlas por esta vía alterna, a pocos días de esa encrucijada democrática, con la esperanza de generar reflexión por parte de personas que hasta ahora no me hayan leído.

La defensa de la democracia demanda acuerpar hoy a la institucionalidad electoral frente a los recurrentes ataques y descalificaciones que, en este proceso electoral, está recibiendo desde la cúpula del gobierno de turno y que buscan minar la confianza ciudadana de la que goza esta institucionalidad, fruto de su reconocida imparciali-

dad y de su extraordinario desempeño durante tantas décadas. Por ese motivo incluyo, como anexo, la carta pública que el TSE dirigió al presidente de la República el pasado 30 de octubre. Un magnífico texto que, con lucidez y contundencia, rechaza esos inmerecidos ataques y descalificaciones.

Dado su carácter de aporte cívico, este libro circulará gratuitamente en formato PDF y bajo la misma condición podrá descargarse en *Apple Books*.

Escazú, diciembre de 2025.

PRÓLOGO

Los artículos del Dr. Luis Antonio Sobrado González recopilados en este libro digital constituyen una extensión de su compromiso con la defensa y perfeccionamiento del sistema electoral nacido de la guerra civil y la determinación nacional de nunca repetir la dolorosa experiencia de 1948.

El autor comprende, como pocos, la deuda contraída por la sociedad costarricense con quienes fraguaron los cimientos del sistema vigente, producto de la Constituyente de 1949, cuyos integrantes elevaron la función electoral al rango de cuarto poder de la República.

También, como pocos, el autor de estos artículos cumplió el deber de preservar y profundizar el legado de los constituyentes mediante el ejercicio probo de la magistratura electoral, a

partir de 1999, y desde la presidencia del Tribunal Supremo de Elecciones, entre el 2007 y el momento de su jubilación, en el 2021.

El retiro no desplazó al sistema electoral del centro de las preocupaciones del Dr. Sobrado, como lo demuestra esta colección de artículos. Entre ellos hay reflexiones sobre la naturaleza de la democracia, siempre oportunas y necesarias. También hay advertencias sobre los peligros alojados en las nuevas tecnologías y los desafíos en ciernes.

La democracia y los sistemas electorales indispensables para su existencia urgen desarrollar nuevos medios de defensa. La educación cívica, la alfabetización digital y la actualización normativa no pueden esperar. El TSE despliega esfuerzos en todos esos campos y algunos son tema de esta colección de comentarios del Dr. Sobrado quien, en ejercicio de la magistratura, lideró im-

portantes reformas e iniciativas de perfeccionamiento.

Pero el empeño del TSE no basta. Otras instituciones, comenzando por el Ministerio de Educación, deben cerrar filas en defensa de la institucionalidad democrática. Lo mismo se espera de la ciudadanía. En palabras del autor: “Hoy es momento de demostrar que para la mayoría de costarricenses la democracia no es una delgada epidermis sino algo que nos define y que nos compromete con su defensa”.

Por eso importa, como nunca, la difusión del pensamiento del Dr. Sobrado y su llamado a cerrar filas en defensa de una de las mayores conquistas de la sociedad costarricense. El autor viene ofreciendo, desde hace décadas, su ejemplo desde la magistratura, las cátedras de Derecho Constitucional y Derecho Público de la Universidad de Costa Rica, la dirección de la Revista de Derecho Electoral del TSE y un nutrido catálogo de publicaciones sobre la mate-

ria. Ahora lo hace desde el periodismo de opinión y para *CR Hoy*, donde primero se publicaron estos artículos, es un orgullo constituirse en vehículo de su empeño.

Armando González Rodicio

ENCRUCIJADA DEMOCRÁTICA

Hay comicios que expresan verdaderos hitos de la historia nacional. Así, por ejemplo, los de 1958 representan la reconciliación de la postguerra civil, con la reincorporación del calderonismo a la vida política; la elección de 1982 marca el inicio de la implementación de la agenda neoliberal en el país; y, la de 2002, el fin del bipartidismo. Ojalá que la de 2022 no signifique una degradación permanente de la democracia costarricense.

El próximo 1 de febrero Costa Rica enfrenta una peculiar encrucijada. Los ciudadanos en su conjunto tendremos la oportunidad de rectificar, en las ur-

nas, el tenebroso rumbo populista actual o, por el contrario, hundirnos definitivamente en él. La decisión la tomaremos entre todos y a todos impactará.

Por ello los demócratas convencidos no podemos permanecer indiferentes. Lo que se juega es mucho y cada uno puede aportar algo útil en un esfuerzo colectivo por evitar los abismos del autoritarismo.

En lo que a mí respecta, me he sentido urgido a retomar, luego de décadas de obligada abstención, cierto nivel de participación política y a intervenir en el debate público. No es suficiente quejarse en la comodidad del entorno familiar ni mostrarse indignado en las reuniones con los amigos íntimos.

Por esta razón acepté con gusto la invitación a colaborar con este prestigioso medio de comunicación. Y lo hice pensando en elaborar columnas periódicas en las que, dada mi trayectoria profesional, pueda expresar algunas re-

flexiones sobre la democracia y sus elecciones.

No serán aportaciones extensas ni fingiré conocimientos politológicos que no poseo. Serán artículos breves con los que, desde mi especialidad académica, pretendo generar algo de claridad durante la agria discusión preelectoral que se avecina. Si con ello contribuyo en algo a sembrar sensatez, me sentiré muy orgulloso.

He querido empezar desnudando una frecuente falacia del gobernante populista. Este pretende que, por haber obtenido éxito electoral, puede gobernar sin límites ni controles. Pues no es así.

Decía Winston Churchill que “la democracia es el peor sistema de gobierno, a excepción de todos los demás que se han inventado”.

A mi modo de ver las cosas, la democrática es una de las ideas cimeras de la civilización occidental. Se concre-

tó como régimen político de algunas ciudades-estado de la antigüedad griega, destacándose Atenas en particular. Fue un modo de organizar la convivencia política tan efímero como potente. Y esto porque resulta éticamente superior proclamar que la autoridad última de una comunidad no reside en un monarca ni en una élite aristocrática sino, más bien, en el conjunto de sus ciudadanos.

El ideal democrático resurge en la edad contemporánea, de la mano de las revoluciones liberales, pero con nuevos ropajes. Ya no se trata de democracias directas sino representativas, estructuradas jurídicamente a partir de constituciones. Estas últimas plasman el mandato del pueblo soberano, que a la vez legitima y limita la autoridad de los transitorios gobernantes.

En el siglo XX opera un nuevo tránsito de la democracia: del molde tradicional liberal a democracias y constituciones que demandan la vigencia de la justicia social.

Pero, como nos lo recordaba Churchill, la democracia representativa, aún con ese compromiso social, no es un régimen político perfecto. Así, por ejemplo, los frenos y contrapesos que le son connaturales nos obligan a resignarnos a que la democracia imponga ciertos mínimos de ineficiencia.

Solo en gobiernos de corte autoritario o totalitario el derecho no restringe la potencia política en la gestión de los asuntos públicos. No en vano Mussolini presumía de que, en el fascismo, por vez primera los trenes italianos eran puntuales. En cambio, hace a la esencia de la democracia el ejercicio racionalizado del poder político.

Seguiremos reflexionando sobre el particular.

19 de junio de 2025

LA DEMOCRACIA ES MÁS (MUCHO MÁS) QUE ELECCIONES...

Convendría recordarle a la mayoría de los presidentes centroamericanos que el origen comicial de los gobernantes es condición necesaria, aunque no suficiente, de la democracia representativa. De no entenderlo así, terminaríamos considerando democráticos a los regímenes de partido único, a las monarquías electivas del pasado o al Estado Vaticano del presente.

La democracia representativa tiene, en efecto, otros presupuestos esenciales. Estos se encuentran jurídicamente proclamados y detallados en la *Carta Democrática Interamericana*. Su adop-

ción, en Lima, se remonta al 11 de septiembre de 2001, curiosamente el mismo día en que fueron abatidas las Torres Gemelas de Nueva York. A partir de ese momento, en el continente americano contamos con un valiosísimo instrumento internacional que fija un paradigma democrático; paradigma que nos permite cerciorarnos que cada vez exigimos más de la democracia.

En un entorno democrático se asegura la autoridad superior del pueblo o la nación, más allá de su rol electivo. Se exige que el ejercicio del poder se oriente a la satisfacción el interés común, bajo la premisa de que el Estado está en función del individuo y no a la inversa; en palabras de Hauriou: “el individuo no está hecho para nutrir la sustancia del Estado ... sino que, por el contrario, es el Estado el que tiene que proporcionar a los individuos un medio de vida en el que éstos puedan desenvolverse libremente”. Supone entonces la democracia el reconocimiento de la

libertad y la dignidad esencial del ser humano, así como del carácter plural de la sociedad en la que se desenvuelve. Aspira a que la organización estatal exhiba transparencia y rinda cuentas de su actuar, como forma de promover su probidad y se responsabilice de ese actuar.

La democracia representativa, asimismo, solo es concebible si va de la mano con la racionalización del poder político; modo único para poder contar con un espacio social en el que florezca la libertad. Por ello y como nos lo recuerda el profesor Aragón Reyes, el origen comicial de los gobernantes va necesariamente acompañado de una triple limitación al ejercicio de la autoridad.

La primera de esas limitaciones es la **temporal**. Esta consiste en que los gobernantes gozan de mandatos restringidos en el tiempo.

En el caso de los parlamentarios, pero también del presidente en las repúblicas presidencialistas, ello comporta elecciones populares periódicas que permitan la alternancia gubernamental. De este modo se asegura la soberanía popular y la continuidad de un vínculo representativo necesariamente fundado en -y renovado por- el sufragio. Vínculo imprescindible porque así -y solo así- el cuerpo de representantes integrado en parlamento puede, sobre la base de la pluralidad política, formalizar en leyes la voluntad general de la colectividad. Como bellamente lo expresa la Constitución costarricense, la potestad de legislar reside en el pueblo, el cual la delega, por medio del sufragio, en la Asamblea Legislativa.

La segunda limitación consubstancial al gobierno democrático es de naturaleza **funcional**: la división de poderes, a la que se suma algún grado de descentralización administrativa.

No es reconocible, como democracia, aquel régimen político en el que se conceda a alguien un poder absoluto, así sea por tiempo determinado y en virtud de elecciones intachables.

El referido principio propicia una actuación equilibrada de los poderes, que se controlan entre sí, como garantía esencial de la libertad del individuo. Apoyados en las ideas del barón de Montesquieu, así lo entendemos desde la revolución francesa y el constitucionalismo liberal. De este emerge y se proyecta la división de poderes como un postulado “dogmático e institucional” suyo, como nos instruía el maestro Lucas Verdú. No en vano la *Declaración de los derechos del hombre y el ciudadano* rotundamente proclama, desde 1789, que “Toda sociedad en que la garantía de los derechos no esté asegurada, ni determinada la separación de los poderes, no tiene constitución”.

Esta referencia a la “garantía de los derechos” evoca la tercera de esas limitaciones: la **material**.

Esta impone, en primer lugar, el reconocimiento de los derechos fundamentales y la observancia de la constitución, en general, como condición de validez de toda actuación pública. Incluso la ley es anulable si infringe o contradice a la constitución, por considerarse esta última un mandato permanente del pueblo al que se subordinan los deseos y agendas de transitorios diputados.

Y, en segundo lugar, tratándose de las funciones administrativa y jurisdiccional, su ejercicio válido también está supeditado al respeto del bloque de legalidad.

Es así como cobra crucial relevancia la noción de Estado de derecho: su vigencia también resulta insoslayable para poder calificar a una sociedad como democrática. En ella todas las

personas (públicas o privadas) están sujetas al referido bloque de legalidad.

No obstante, la administración pública tiene una sujeción a esa normativa más intensa que la que es propia de los particulares. Estos últimos, en virtud del principio de libertad, se vinculan negativamente: pueden hacer todo aquello que no les está prohibido; además, como indica la Constitución costarricense, las acciones privadas que no dañen la moral, el orden público o que no perjudiquen a terceros “están fuera de la acción de la ley”. La situación de los órganos administrativos es distinta, en armonía con la consideración constitucional de los funcionarios como “simples depositarios de la autoridad” y que por ello “no pueden arrogarse facultades que la ley no les concede”. En virtud, entonces, del principio de legalidad, están vinculados al referido bloque de modo positivo: solo pueden hacer aquello para lo que tengan previa habilitación normativa y sin desviarse del fin

previsto por la norma habilitante. Norma habilitante que ha de ser de rango legal cuando establezca potestades de imperio o cuando autorice penas, exacciones, tributos u otras cargas similares; lúcida previsión de nuestra *Ley General de la Administración Pública*, que también declara reservado a la ley “el régimen jurídico de los derechos constitucionales”.

Sí, convendría recordarle a la mayoría de los presidentes centroamericanos, incluido el nuestro, que la democracia es mucho más que elecciones. Sus retóricas discursivas parecen desconocerlo. Además, al menos uno de esos presidentes ofrece el peor de los ejemplos, al haber ya culminado su agenda de desmantelamiento democrático, siguiendo procedimientos eleccionarios y otras apariencias pseudo democráticas. Luego de ese golpe de Estado en cámara lenta, las elecciones en ese país son ahora un chiste. La división

de poderes una parodia. Su “Constitución” una bandera de partido.

10 de julio de 2025

...Y TAMPOCO CUALQUIER TIPO DE COMICIOS ES CAPAZ DE ERIGIR UN GOBIERNO DEMOCRÁTICO

Nuestra Constitución hace una indudable profesión de fe democrática al estipular que Costa Rica es una “República democrática” por residir la soberanía “exclusivamente en la Nación”. De ahí que el gobierno sea “popular y representativo” y se ejerza en nombre del pueblo.

Como en toda democracia representativa, en Costa Rica la autoridad

superior del pueblo o nación se asegura reconociéndole la titularidad del poder constituyente, así como dándole participación en el ejercicio ordinario del poder.

Esa participación puede ser directa, por intermedio del referéndum, el plebiscito y demás mecanismos que permiten al ciudadano o administrado involucrarse en la toma de decisiones públicas. No obstante, en la mayoría de los casos la participación popular en el gobierno es indirecta, es decir, se verifica por conducto de los representantes que periódicamente elige el pueblo, tanto a nivel nacional como local.

Estas elecciones se configuran como un proceso: el proceso electoral. Se compone de un conjunto de actividades y etapas, sucesivas y concatenadas. Arranca convocándose a los electores a votar y desemboca en las respectivas declaratorias de elección.

El proceso electoral tiene tres actores. En primer lugar, los **ciudadanos** que, naturalmente, son el actor protagónico: con su voto se escogen a otros conciudadanos y se les inviste como gobernantes. Luego, los **partidos políticos** que no son otra cosa que ciudadanía organizada para participar políticamente; estos tienen la responsabilidad de postular candidatos, de modo privilegiado e incluso monopólicamente. Partidos y candidatos que compiten entre sí, durante la etapa de campaña electoral, para atraer la simpatía de los electores. Y, finalmente, la **institucionalidad electoral** que se encarga de administrar el proceso y arbitrar sus conflictos. En algunos casos, como el costarricense, ambas funciones están concentradas en un sola organización, mientras que, en otros casos, la administración electoral se encuentra orgánicamente diferenciada de la justicia electoral.

El sufragio constituye entonces el vehículo primordial de la participación popular y, en particular, la herramienta para verificar las mayorías políticas que determinan las distintas elecciones.

Pero no cualquier tipo de comicios es capaz de erigir un gobierno democrático. Ciertamente no lo eran las faras electorales organizadas en el siglo XX por Somoza en Nicaragua ni las de Trujillo en República Dominicana, como tampoco las de Maduro en la Venezuela de hoy.

Sobre las características que deben presentar los comicios y el sufragio en las sociedades democráticas, la *Carta Democrática Interamericana* ofrece la siguiente síntesis: “Son elementos esenciales de la democracia representativa, entre otros, ... la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo; el régimen plural de partidos y organizaciones políticas”.

Nuestra Constitución recoge y expande estas reglas.

En cuanto al voto, no solo prevé que sea universal (reconocido sin discriminaciones odiosas) y secreto (como garantía de que esté libre de coacciones indebidas). Agrega que debe ser igual (todos los votos han de pesar lo mismo) y directo (excluyendo mecanismos decimonónicos en donde los votantes se limitaban a escoger a los “grandes electores”, como acontece aún en la elección presidencial estadounidense).

A ello, la Carta de 1949 agrega algunos otros requerimientos mínimos del régimen electoral, como los siguientes:

- Primero: se debe facilitar a los electores el ejercicio del sufragio. En tal virtud, el Estado tiene el deber de proveerlos de cédula de identidad, inscribirlos de oficio y permitirles votar en el lugar más cercano a sus domicilios.

Con el mismo propósito, se han establecido reglas y procedimientos tendientes a promover la participación de los discapacitados. También destaca la creación de juntas electorales especiales, por cuyo intermedio se les adapta a la realidad de grupos vulnerables, como las comunidades indígenas y los residentes de hogares de ancianos, centros penitenciarios y hospitales de salud mental.

· Segundo: como seguidora del modelo latinoamericano de institucionalidad electoral que es, la Constitución excluye toda intervención del Poder Ejecutivo en la administración de las elecciones y de la Asamblea Legislativa en su calificación. Esto queda como responsabilidad exclusiva del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), concebido como un órgano constitucional especializado y permanente que gestiona autónomamente la función electoral. Una gestión que entonces se despolitiza con el fin de crear condiciones de

imparcialidad de una institucionalidad merecedora, por ello y en principio, de credibilidad ciudadana.

· Tercero: a la exigencia de reglas que permitan el pluripartidismo, en el marco de una elección competitiva y con libertad de acción para los partidos, se agrega la necesaria representación de las minorías políticas. Sea, que el que gana la elección no se queda con la totalidad del poder, sino que el sistema electoral asegura escaños para la oposición. Justamente las bancadas de oposición son las naturales impulsoras de los mecanismos parlamentarios de control político sobre el gobierno.

· Y cuarto: una elección justa es aquella precedida de una competencia equitativa entre la diversidad partidaria. La búsqueda de esa equidad explica, por un lado, que constitucionalmente se establezcan mecanismos de financiamiento público para las agrupaciones políticas. Y, por otro lado, que constitucionalmente se exija la neutralidad

gubernamental en los comicios, al considerarse el natural deseo de los partidos de gobierno de prolongarse en el poder. Es decir, resulta necesario evitar que los recursos gubernamentales sean puestos al servicio de ese afán de continuismo. Dentro de los medios previstos con tal finalidad, destaca la prohibición de participar en política electoral impuesta a altos funcionarios gubernamentales, a lo que la ley agrega la prohibición de propagandizar la obra de gobierno a partir de la convocatoria a elecciones.

Esta última exigencia es particularmente relevante en los tiempos que corren. El Presidente costarricense ha dado muestras claras de querer ser un factor relevante en las elecciones que se avecinan. En relación con las citadas prohibiciones, parece haber ya cruzado varias líneas rojas. A fin de preservar la equidad comicial, el TSE ha reaccionado para obligarlo a ceñirse a la neutralidad presidencial que la Constitución

demanda. Y lo seguiré haciendo, aunque se enoje.

11 de agosto de 2025

¿QUO VADIS, COSTA RICA?

Nuestro padre nos repetía a menudo el refrán popular según el cual “el que se enoja, pierde”. No lo comparto. Reconocer y manifestar cualquier sentimiento es un componente esencial de la salud mental y, además, puede sernos provechoso. El enojo, por ejemplo, es un acicate formidable para cambiar aquellos aspectos de nuestra vida que no nos hacen felices. Ningún sentimiento, incluido el enojo, es bueno o malo en sí mismo; lo que puede recibir esos calificativos es la forma (constructiva o destructiva) como lo procesemos.

Nuestros comicios del siglo XXI han estado marcados por un declinante

porcentaje de participación popular, producto de un notorio desencanto ciudadano con la política.

Un desencanto que no proviene de la regulación de la competencia comicial ni del desempeño de la institucionalidad electoral. Esa regulación, aun presentando espacios de mejora, se ajusta plenamente a rigurosos estándares democráticos, tanto globales como regionales; normativa que ha sido aplicada recta y competentemente por el TSE. Su desempeño ha sido un factor determinante para preservar y afianzar la democracia latinoamericana más longeva. Así, el TSE ha sabido ganarse la confianza ciudadana, como también posiciones privilegiadas en connotados índices internacionales que miden, a nivel mundial, la solvencia de los organismos electorales. En suma: la integridad electoral costarricense nos ha permitido ser reconocidos como una de las pocas “democracias plenas” del mundo.

Ese desencanto ciudadano parece más bien obedecer a la actuación de los partidos. Desde principios de siglo despiertan cada vez menos lealtades y confianza, producto del incumplimiento de sus promesas de campaña y de sonados casos de corrupción al gobernar. No en vano el partido Acción Ciudadana y su agenda anticorrupción resultaron, en su momento, tan atractivos como para fracturar al bipartidismo y lograr dos administraciones consecutivas.

Hoy estimo que ese desencanto tiene raíces más profundas, ligadas a la incapacidad de las agrupaciones políticas tradicionales para detener una creciente desigualdad social. Partidos que, al llegar al poder, se muestran incapaces también de inducir una recuperación de la calidad de vida de la clase media. Sector social que hoy, más que nunca, debe reservar una parte significativa de su menguado ingreso para costear educación y servicios de salud

privados, ante el profundo deterioro de los que presta el Estado.

La clase media evolucionó del desencanto a un enojo profundo, incrementado con la crisis provocada por la pandemia, que a todos nos dejó un poco desequilibrados. Ese enojo la llevó a abrazar electoralmente, en el 2022, el discurso populista de un político sin partido.

Su gobierno no ha sobresalido en materia de transparencia y probidad. Tampoco ha tenido ningún logro significativo en la gestión de la cosa pública y, aun así, sigue gozando de una popularidad aparentemente incombustible. Popularidad que hoy parece vinculada con un verdadero alejamiento, por parte de tantos ciudadanos, de convicciones democráticas que antes parecían inquebrantables.

Tengamos en cuenta que el actual presidente, desde su investidura, hace gala de actitudes incompatibles con

elementales valores democráticos. Actitudes como su discurso violento, su desprecio por la división de poderes y su constante descalificación de la prensa, órganos de control y adversarios políticos. Sus poses iracundas parecen gustar a muchos, quizás porque validan sus enojos personales.

Nos encontramos ante un proyecto político con una agenda autoritaria, que se potencia con maniobras de desinformación urdidas en redes sociales. De este último fenómeno nos ocuparemos en otra ocasión.

Por lo pronto, déjenme insistirles que muchos costarricenses están muy enojados por los errores cometidos por gobiernos del pasado. Pero como decía al inicio de esta columna, ese sentimiento puede ser procesado de modo no autodestructivo sino inteligente y provechoso, comprometiéndonos políticamente con cambios que enmienden esos yerros y que discurren sin desviarse de los cauces democráticos. Dina-

mitar la democracia como venganza contra la clase política es tan contraproducente como “escupir para arriba”: las derivas autoritarias no sólo son incapaces, por lo regular, de resolver los problemas sociales, sino que suelen agravarlos. Y abandonar la senda democrática puede producirse rápidamente; recuperarla suele demandar décadas y muchas vidas arruinadas.

22 de setiembre de 2025

CONVOCATORIA ELECTORAL

El pasado 1 de octubre vivimos uno de los momentos clave de las próximas elecciones: conforme lo estipula la Constitución y lo desarrolla la ley, el TSE convocó a los ciudadanos para que, el próximo 1 de febrero, participen con su voto en la elección de quienes serán, por los siguientes cuatro años, el nuevo presidente o presidenta de la República, sus vicepresidentes y los 57 diputados que conformarán la Asamblea Legislativa.

Con esa convocatoria dio formal inicio el proceso electoral que nos permitirá la renovación del gobierno nacional, en obediencia de la regla democrática que impone su alternancia.

Convocatoria que supone un llamado a todos los costarricenses mayores de 18 años para que, en asamblea ciudadana y expresando la voluntad de la nación soberana, definan a las 60 personas que la comandarán políticamente a partir de mayo del año entrante.

No obstante, antes de la convocatoria ya se han dictado una serie de actos y desarrollado distintos procedimientos preliminares, a fin de tener una serie de certezas. Certeza sobre la integración del TSE: ocho meses antes de la convocatoria su integración se amplía de tres a cinco magistrados, con la incorporación de dos de sus suplentes regulares, escogidos al efecto por la Corte Suprema de Justicia. Certeza sobre los electores y el sitio donde les corresponde sufragar: desde la convocatoria no cabe atender gestiones tendientes a incluir nuevos electores o a modificar el domicilio electoral. Certeza sobre las agrupaciones intervinientes: en ese momento ya están definidos los parti-

dos políticos y coaliciones que podrán postular candidatos, dentro de un plazo que arranca precisamente con la convocatoria a elecciones. Y certeza sobre la normativa que regirá el proceso electoral: a partir de la convocatoria no cabe modificar las normas legales que incidan sobre ese proceso y, por otro lado, ya debe estar promulgada la respectiva reglamentación. Al fin y al cabo, una elección democrática se rige por la máxima de “reglas claras, resultados inciertos”.

Al TSE, como encargado constitucionalmente de administrar el proceso electoral y arbitrar sus conflictos, se le responsabiliza de velar por la integridad de ese proceso en general y, en particular, que este se desarrolle “en condiciones de garantías y libertad irrestrictas”. Para que pueda hacerlo, el órgano electoral ve decisivamente ensanchadas y fortalecidas sus potestades de imperio. Así, desde la convocatoria goza de un poder de mando exclusivo sobre la

fuerza pública para que, en el marco de lo electoral, sus órdenes, circulares e instrucciones sean de acatamiento obligatorio para las fuerzas de policía, sin necesidad de validación por parte de sus autoridades políticas superiores, quienes no pueden inmiscuirse en este ámbito. Otro ejemplo de esa ampliación competencial lo es que, a partir de la convocatoria, únicamente se pueden celebrar aquellas actividades partidarias en sitios públicos que previamente haya autorizado el TSE.

A cambio de lo anterior, la administración electoral queda sujeta a un intenso escrutinio ciudadano que permite transparentar su gestión y reclamar cualquier incorrección que se presente. Con ese fin, los partidos políticos tienen derecho a acreditar fiscales ante las diferentes instancias y departamentos del TSE y ante las juntas electorales. Asimismo, se autoriza la observación electoral por parte de organizaciones de la sociedad civil, lo que complementa los

esquemas de observación internacional de las elecciones. Justamente con la convocatoria a elecciones se abre el espacio para acreditar fiscales y observadores electorales.

Ahora bien, asegurar la integridad de las elecciones y la libertad del elector supone también protegerlo de manipulaciones indebidas. Una de ellas consiste en la publicación de sondeos y encuestas electorales falsas, adulteradas o engañosas. Y es por ello que, también desde la convocatoria electoral, únicamente pueden difundirse los sondeos y encuestas elaborados por personas (públicas o privadas) inscritas ante el mismo TSE, previa acreditación de la seriedad e idoneidad de la empresa o entidad responsable.

En una contribución anterior hacíamos ver que la restricción absoluta de participación política que recae en el presidente de la República y otros altos funcionarios, así como la prohibición de propagandizar la obra de gobierno a

partir de la convocatoria electoral, persiguen resguardar la equidad de la contienda. Recalábamos que los medios puestos al alcance de esas autoridades, en caso de ponerse al servicio de los afanes continuistas del partido de gobierno, crearía un entorno político claramente inequitativo. Es la misma sana desconfianza que también condujo al constituyente a apartar al Poder Ejecutivo de la gestión de los comicios, para confiarla en una instancia imparcial como lo es el TSE.

Ahora quiero destacar que, de no existir esas limitaciones, se pondría claramente en peligro la libertad del elector. El ejercicio efectivo y libre de su derecho al sufragio activo resultaría manipulado con el eventual bombardeo masivo de la propaganda gubernamental.

Nótese que no se trata de una mordaza. La obra de gobierno puede ser difundida y ensalzada por el partido gobiernista... pero sin recursos gubernamentales de por medio.

Asimismo, cabe considerar que el Poder Ejecutivo dispone, durante su cuatrienio de gestión, de 44 meses para desarrollar una agenda propagandística, frente a los tan solo 4 meses (extensible a dos más en la eventualidad de una segunda vuelta electoral) en que se le exige discreción. En los 41 meses que ya transcurrieron de la administración Chaves, se ha hecho uso y abuso de esa posibilidad. Su gestión comunicacional ha sido indebidamente intrusiva en el terreno político electoral. Bajo la excusa de “rendir cuentas”, se han usado las redes sociales para llamar a votar por el continuismo y algunas de las últimas actividades presidenciales terminan degenerando en verdaderas plazas públicas, en donde los rostros de los candidatos continuistas son protagónicos.

Al presidente Chaves la ley no lo amordaza. Simplemente lo aparta, por respeto a la ciudadanía, de la discusión preelectoral. Ese es un escenario al que

no está invitado. Eso es lo que no le gusta.

2 de octubre de 2025

DESINFORMACIÓN Y POLÍTICA

La revolución digital y la popularización de las redes sociales han cambiado la forma de informarse sobre la realidad política. Hace casi cuatro años se daba a conocer una encuesta del Centro de Investigación y Estudios Políticos de la UCR. De acuerdo con esa encuesta, elaborada pocas semanas antes de las elecciones de 2022, el 35% de los costarricenses obtenía información electoral por medio de Facebook, frente a un 1,7% que lo hacía en periódicos y un 2,8% en radio. Cambio dramático de la forma tradicional de transmitir información y mensajes políticos, que trasciende los aspectos de mero formato. Considérese, en particular, que una red como

Facebook tiene el encanto de ser gratuita (al menos en apariencia). También que no es un medio unidireccional de comunicación, intermediada por profesionales de la comunicación; por el contrario, estos están ausentes en una interacción directa entre el emisor y los receptores del mensaje, cuyas reacciones se proyectan de manera inmediata en sus círculos de amigos y más allá, generando un diálogo colectivo forjador de opinión pública. Y a partir de ahí lo que a mi juicio es su mayor atractivo: ofrece un megáfono para que cualquier “hijo de vecino” se haga oír en el auditorio universal. Para bien y para mal.

Se afirma esto último por las luces y las sombras que ha supuesto la irrupción de las redes sociales en la arena política. Todos recordaremos el crucial papel libertario que jugaron esas redes y los teléfonos inteligentes en la Primavera Árabe de hace más de una década. Permitieron una movilización política sin precedentes en ese contexto autori-

tario. Como nos lo recordaba el diario El Comercio del Perú en su edición del 30 de noviembre de 2020: “En aquel momento, ante la falta de control de estas herramientas, los regímenes del norte de África y de Medio Oriente se vieron sorprendidos por la rápida propagación del fervor de estos levantamientos populares en Internet. Hiperconectadas y en su mayoría sin líderes, estas movilizaciones, que crearon la Primavera Árabe, se propagaron a todos los niveles sin prácticamente ningún control de las autoridades ... Desde entonces, los Estados autoritarios hicieron los deberes y se dotaron de un arsenal de cibervigilancia y de censura en internet, así como de ejércitos de trols, perfiles creados en las redes para avivar la polémica, criticar o extender rumores”.

Poco tiempo después se destapó el escándalo de *Cambridge Analytica* y la manera en que fueron manipulados los votantes en 2016, con ocasión del refe-

réndum sobre el *Brexit* y la primera elección de Trump.

Hoy por hoy no hay proceso electoral en el mundo donde la desinformación, maniobrada sistemáticamente en redes sociales, no tenga un relevante impacto; factor que, sin duda, pone en riesgo la integridad de las elecciones. Resulta emblemático lo sucedido a propósito de las intentonas reeleccionistas del mismo Trump en 2020 y de Bolsonaro en 2022, con las violentas movilizaciones que ellos mismos provocaron para tratar de revertir el resultado adverso de las urnas.

En suma: la revolución digital ha colocado a las redes sociales como mecanismo privilegiado para informarse y debatir sobre asuntos de interés general. La interacción que se produce en ellas genera opinión pública y tiene un potencial movilizador impresionante.

Al mismo tiempo, se trata de un espacio virtual en donde actualmente se

urden maniobras sistemáticas de desinformación. Algunas de ellas están dirigidas a manipular incautos e instalar en ellos teorías demenciales, carentes de todo respaldo científico pero cargadas de intencionalidad política, como las promovidas por los antivacunas, los terraplanistas y otros grupos interesados en fabricar realidades alternativas.

Esos esfuerzos de desinformación son, en el presente, particularmente intensos en el contexto de la discusión política y los procesos electorales, con su nocivo efecto distorsionador de la recta formación y expresión de la voluntad popular en esos procesos. Se busca, normalmente, generar desconfianza. Y no solo en relación con el adversario político sino, en muchos casos, respecto del organismo electoral y los medios de comunicación tradicionales. Se trata de un fenómeno que provoca un ambiente social crispado y polarizado, que alimenta la violencia. Una violencia que se manifiesta en la propia in-

teracción en redes, donde abunda el lenguaje soez y el constante irrespeto al interlocutor, pero que puede trascender del espacio virtual al real. Y que ha trascendido, como lo ejemplificábamos líneas atrás.

He vivido en carne propia esa virulencia. Incluso ahora, con motivo de mi columna en *CRHoy*. Desde mi primera contribución suscitó muchos comentarios, conforme puede apreciarse en el perfil de Facebook de este medio de comunicación. Si bien algunos lectores hicieron referencias positivas, predominan los energúmenos con mensajes violentos y descalificadores respecto de mí como persona. Muestras claras del discurso del odio y del fenómeno desinformador. Sí, insisten en el bulo de que soy un “pensionado de lujo”, cuando en realidad me jubilé por la CCSS, que tiene topes máximos de pensión que impiden montos desorbitados. Sí, insisten en que mi gestión en el TSE se caracterizó por favorecer indebidamente a un

partido político, cuando en realidad durante ella se alternaron en el poder tres agrupaciones distintas y ello fue rectamente certificado por la autoridad electoral. Y cuando ejercía la presidencia del TSE el panorama era más macabro, dado que incluso se diseminaron por Facebook amenazas de muerte en mi contra.

La desinformación representa, por eso, un ataque a la convivencia política civilizada y a los mínimos de racionalidad que son deseables en la competencia electoral. Comporta, como ya hemos dicho, una amenaza real a la integridad de las elecciones y a la salud de la democracia; amenaza que se agrava cuando esa forma de manipulación sistemática se pone al servicio de propuestas populistas y autoritarias.

Al tratarse de una amenaza crucial para la sobrevivencia de la democracia, resulta indispensable definir e implementar políticas públicas oportunas y eficaces para contrarrestar o al menos

mitigar la desinformación. Hablaremos de ello en mi próxima entrega.

24 de octubre de 2025

¿CÓMO COMBATIR LA DESINFORMACIÓN EN LOS PROCESOS ELECTORALES?

Concluía en mi anterior comentario afirmando que, al tratarse de una amenaza crucial para la sobrevivencia de la democracia, resulta indispensable definir e implementar políticas públicas oportunas y eficaces para mitigar la desinformación en los procesos electorales y promover así su integridad.

Estimo que esas políticas públicas no deben privilegiar la vía punitiva o al menos no han de limitarse a ella. La manera en que opera la desinformación (troles, perfiles falsos, direcciones *ip* en

el extranjero, etc.) resta efectividad a los esfuerzos por dar con los responsables, controlarlos y castigarlos. En la práctica, las autoridades terminan pareciéndose al coyote que nunca es capaz de atrapar al correccaminos. Además, la vigencia y protección de la libertad de expresión ofrece un margen muy estrecho a este camino represivo.

Los obstáculos constitucionales y la relativa inutilidad de los esfuerzos punitivistas en este terreno no significa, sin embargo, que los organismos electorales tengan que cruzarse de brazos frente a las maniobras desinformadoras utilizadas como arma política y que afectan la integridad de los comicios. Existen vías alternas.

Una de estas es estimular y apoyar el *fact-checking* por parte de la prensa, que consiste en verificar sistemáticamente la veracidad de los mensajes políticos difundidos, especialmente en redes sociales. La relevancia democrática de esos esfuerzos ha sido reconocida

por el TSE, que otorgó en el año 2021 el premio “Cátedra de la Democracia” a *No coma cuento* (del diario La Nación) y a *Doble check* (del semanario Universidad).

Ese tribunal también ha explorado otra vía alterna, consistente en llegar a acuerdos con las firmas propietarias de las plataformas sociales, a fin de que se comprometan con la promoción de un ambiente favorable a la verdad en la discusión y propaganda políticas que se desenvuelven en sus redes.

Una tercera vía, en la que también se ha involucrado el TSE y que considero la más importante, es darle herramientas al ciudadano para que se defienda, eficazmente, de la desinformación. Alfabetizarlo digitalmente.

Alfabetización que, además, debe concebirse dentro del marco más general de la educación cívico-democrática. Así, la capacitación al ciudadano debe alentarle a interactuar digitalmente con

apego a valores democráticos de alta intensidad, como lo son el respeto por los demás, la tolerancia frente a lo diverso y la creencia en el valor del diálogo.

En la siguiente entrega nos ocuparemos de la alfabetización digital. Permítanme ahora reflexionar sobre ese marco general en la que debe desenvolverse.

Es un tópico sostener que, para enfrentar mejor los distintos problemas de la democracia, es urgente el fortalecimiento de la educación cívica.

Sin embargo, los esfuerzos desplegados por el régimen educativo formal no han mostrado, al menos en Costa Rica, un impacto significativo. Esto debido, en buena medida, al enfoque tradicional de la educación cívica, que se limita a proporcionar alguna información sobre las instituciones nacionales, su base jurídica e historia. Además, la transmisión de esos conocimientos sue-

le hacerse en un contexto ideológico orientado a legitimar el *statu quo*, ocultando sus falencias y mistificando la historia patria. Es decir, no se persigue preparar al joven para el ejercicio de la libertad ni para el abordaje civilizado y constructivo de los problemas y disensos, sino procurar conformismo. Se trata de una educación cívica que encuadra en una visión positivista, no liberal, de la instrucción pública.

En este enfoque tradicional, el tratamiento de los valores democráticos es escaso y, de toda suerte, también teórico y por ende alejado de lo cotidiano. Debido a ello, no parece ser un factor determinante como motor de participación y forjador de una cultura democrática debidamente interiorizada y con proyección vivencial.

En todo caso, la promoción de esta cultura resulta forzada por ser común a las instituciones de enseñanza primaria y secundaria un ambiente autoritario y verticalista, es decir, poco propicio para

predicar con el ejemplo las formas democráticas y el talante liberal que es inherente a ellas. Paradoja similar podemos advertir en la promoción de gobiernos estudiantiles que, una vez integrados bajo formas democráticas, tienen poca o ninguna autoridad real para influir en el proceso educativo.

Pero, dichosamente, hoy estamos mejor en materia de educación cívica. El referido perfil tradicional se ha ido resquebrajando en el siglo presente y tiende a ser sustituido por un nuevo paradigma.

Paradigma que significa revolucionar la “educación cívica” para convertirla en una verdadera “educación para la vida en democracia”, entendida, de acuerdo con Eduardo Núñez, como “un proceso integrado que busca dotar al ciudadano -individual y colectivamente entendido- de información, conocimientos, valores y prácticas que le faculten para ejercer plenamente su oficio de ciudadanía”.

Esto supone complementar el suministro de información teórica con metodologías que acerquen el concepto de democracia a los problemas propios de la vida cotidiana de las personas y sirvan, entonces, para asimilar los valores democráticos en su dimensión concreta y operativa.

Y, desde mi punto de vista, más importante aún: que por intermedio de esta educación se fomente el ejercicio de la libertad, la conciencia crítica, la solidaridad y la ciudadanía activa; es decir, que estimule la participación comprometida de todos en los asuntos que conciernen al interés común y a las necesidades comunitarias. Sobre este particular, es deseable que ello se traduzca en actitudes menos individualistas y más favorables respecto de la incorporación ciudadana en la deliberación y adopción de las políticas públicas.

El nuevo paradigma se ha visto reforzado con el paulatino involucramien-

to de muchos organismos electorales latinoamericanos, que han ido asumiendo la responsabilidad de promover la educación cívico-democrática, trascendiendo con ello la visión limitada a la capacitación electoral. En muchos casos, ese cambio de mentalidad se ha reflejado en la creación de unidades, escuelas e institutos especializados, adscritos a la institucionalidad electoral y articulados en una red regional para la educación en democracia y la capacitación electoral. En cuanto a Costa Rica se refiere, en el 2009 fue creado el Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED) del TSE.

Con ello pueden actualmente distinguirse dos líneas de acción formativa de los organismos electorales. Así, la **capacitación electoral** busca dotar de conocimientos y destrezas a los agentes electorales, miembros de partidos políticos y votantes, que les permitan participar adecuadamente en los procesos electorales. Dicho concepto es

parte del género que denominamos **educación cívico-democrática**, que puede dirigirse a cualquier sector del país en procura de fortalecer la institucionalidad electoral (partidos políticos y organización electoral) y estimular una cultura democrática que promueva valores como la solidaridad, la tolerancia, el pluralismo y el respeto a los derechos humanos, así como incentivar la participación política; todo lo anterior en orden a dotar de sostenibilidad a la democracia como régimen político y como forma de organizar la vida en sociedad.

Ese nuevo papel del TSE, como forjador de cultura democrática, contribuyó al replanteamiento de la educación cívica en los colegios del país, dado su constante apoyo en la definición curricular de esa asignatura. Adicionalmente, la población estudiantil se ve hoy beneficiada con las publicaciones, cursos, acciones de capacitación y material didáctico patrocinados por el IFED.

Estas actividades y productos permiten extender más allá de la población estudiantil la educación cívico-democrática, por ser fácilmente accesibles -vía Internet- por parte la ciudadanía en su conjunto.

El conocimiento y utilización de este rico repositorio es sin embargo muy pobre. Para muestra un botón: hace pocos días conversaba con dos “pesos pesados” de la política nacional y para mi sorpresa no sabían de uno de los recursos estrella del IFED. Sí, desconocían la existencia del curso [Ciudadanía digital responsable](#), sobre el que volveremos más adelante y que, en tiempos de intensa desinformación y decaimiento democrático, urge ser masivamente aprovechado.

He ahí un reto de crucial importancia para el TSE.

31 de octubre de 2025

ALFABETIZACIÓN DIGITAL

El aprovechamiento óptimo de las herramientas digitales en un mundo hiperconectado depende, fundamentalmente, de terminar de cerrar las brechas que aún existen.

Lo anterior supone que el conjunto de la población disponga de dispositivos y conectividad. No obstante, ello no basta. Resulta indispensable acabar con el analfabetismo digital que golpea, muy especialmente, al segmento de la tercera edad, a las comunidades rurales y a las poblaciones indígenas.

La alfabetización digital es, en el mundo actual, tan relevante que la UNESCO sostiene que no debe ser vista como una necesidad, sino como un de-

recho inherente a las personas. Agrega que esa alfabetización supone adquirir conocimientos en computación y desarrollar aptitudes para adquirir información, con el propósito de que podamos tomar buenas decisiones, sustentar valores, resolver problemas y colaborar con otros por medio de las tecnologías de la información y comunicaciones.

Particular relevancia tiene, en relación con lo que hoy comento, una de sus vertientes denominada “alfabetización de medios”. Esta supone, en palabras de Martí, “usuarios capaces de responder con una actitud crítica en la evaluación de la información obtenida a través de los medios de comunicación de masas: televisión, diarios, revistas, radio e Internet. Su objetivo principal es que la gente pueda comprender, producir y negociar significados, en una cultura hecha de imágenes, palabras y sonidos poderosos, al alcanzar la competencia en medios una persona puede

decodificar, evaluar, analizar y producir medios, tanto impresos como electrónicos”.

Esas destrezas son esenciales para la democracia, que parte de la premisa de que el pueblo, titular de la soberanía, es en potencia capaz de tomar decisiones inteligentes para su vida en sociedad. Esto comprende la elección de gobernantes solventes y atentos a sus necesidades y aspiraciones, así como la intervención popular, igualmente inteligente, en cualquier otro tipo de escenario participativo.

Un ideal democrático de esa naturaleza nos demanda promover un votante racional y un voto informado.

Esto no es nuevo. La verdad es que los esfuerzos de alfabetización, en su acepción tradicional, fueron cruciales, en los siglos XIX y XX, para concretar y profundizar la idea democrática que heredaron de las revoluciones de finales del XVIII.

Como lo puntualiza Hauriou, el adecuado afianzamiento del Estado constitucional y democrático de derecho requiere “que el ciudadano tenga un mínimo de educación política; que esté normalmente informado; que se sienta portador, por su parte, de la cosa pública”. Postulados que demandan, al menos, la habilidad de leer y escribir, así como un régimen plural y accesible de medios de comunicación colectiva.

Como veíamos antes, el acceso a la información política tiende ahora a trasladarse de los periódicos a las redes sociales, que suman presencia elección tras elección. Igual protagonismo han adquirido como vía para transmitir el mensaje político y socializarlo. Por tal motivo, en el siglo XXI no basta leer periódicos para ejercer adecuadamente nuestro oficio ciudadano y nuestro rol como electores; es indispensable encontrarse digitalmente alfabetizado.

Hace casi cuatro años me alejé del TSE, que tuve el honor de presidir a partir del 2007.

Una de las cosas que recuerdo con más orgullo fue haber acogido e impulsado, hacia el final de mi carrera electoral, el proyecto de alfabetización digital y, en particular, el curso [Ciudadanía digital responsable](#) (CDR) que el TSE lanzó y que la ciudadanía pudo aprovechar antes de las elecciones de 2022.

Una apuesta valiente y astuta, que responde al planteamiento que se viene haciendo. El desafío actual de las autoridades electorales costarricenses es asegurar la continuidad del curso y desplegar acciones para que sea consumido por una proporción mucho mayor de la población.

Como lo explica Mariela Castro, principal responsable institucional del diseño e implementación del CDR, su objetivo fundamental es formar a las personas para ejercer una ciudadanía

digital responsable en el entorno de las redes sociales.

Los estudios revelan que, a mayor edad y menor nivel socioeducativo, mayor tendencia a ser víctima de la desinformación y a diseminarla. Esta situación aconsejaba lanzar el curso como una herramienta gratuita de capacitación ciudadana. Igualmente, que fuera lo más comprensible y accesible posible para el común de las personas. De ahí que se optara por un curso virtual autoformativo, altamente intuitivo e interactivo, así como cargado de elementos visuales y videos cortos. La inscripción en el curso y su realización -que puede ser continua o diferida- son enteramente *online*.

Cuenta, además, con un mecanismo de evaluación y se otorga un certificado a quienes la superen.

El CDR está dividido en cinco módulos. El primero explica qué es la **huella e identidad digital** de los usuarios

de redes; a partir de ahí, hace referencia a cómo las plataformas usan esta huella para obtener ganancias y permiten a otros obtener réditos económicos y políticos, incluso delictivos. El segundo módulo se refiere al **funcionamiento de las redes sociales**, sus aspectos (tanto positivos como negativos) y el modelo de negocio en que se sustentan; modelo que está ligado a la huella digital y que, mediante algoritmos, permite diseñar publicidad a la medida. En tercer lugar, se analiza el fenómeno de la **desinformación** y se busca dotar de herramientas a las personas para neutralizarla. El cuarto módulo se enfoca en la **posverdad** y recalca la importancia de los hechos y los datos frente a las opiniones. El último módulo se concentra en el concepto de **ciudadanía digital responsable**, en procura de despertar conciencia sobre lo imperioso de interactuar digitalmente en armonía con los principios y valores democráticos. Abunda en la responsabilidad

democrática del internauta de conducirse con empatía, tolerancia y respeto.

La lucidez del enfoque del curso CDR queda retratada con las palabras de la misma Mariela Castro:

“En una democracia sólida es fundamental que la ciudadanía cuente con información de calidad. Si esto no es así, las personas pueden enfrentar dificultades a la hora de tomar decisiones o formar opinión sobre temas relevantes para la vida en comunidad. Por ello, el problema de la desinformación es muy grave, ya que aumenta la desconfianza de la ciudadanía en el sistema político, sus instituciones y en los medios de comunicación, y esto debilita la convivencia y la democracia misma.

Ante esta realidad apelar a que exista legislación fuerte no es suficiente, ya que los avances tecnológicos preceden cualquier normativa que pretenda regular sus efectos. Igualmente, recurrir a la regulación para combatir la desinfor-

mación podría poner en grave riesgo la libertad de expresión y otros derechos fundamentales, pues la línea que separa la regulación de contenidos de la censura y la vigilancia masiva es muy fina. Por tal motivo, es relevante asumir el compromiso individual de aprender sobre el manejo responsable de la información en redes sociales, a fin de poder enfrentar un problema que afecta en lo personal y como sociedad, y que puede minar las bases de la convivencia democrática.

Las redes sociales han llegado para quedarse, por lo cual es fundamental aprender a interactuar en ellas. No deben ser vistas como un enemigo, pues, aunque dan mucha visibilidad al contenido controvertido o a la desinformación, también sirven para construir y conectar iniciativas que buscan el bien común. Por eso, es importante convertir las redes sociales en un espacio de verdadero encuentro, diálogo plural y discusión constructiva”.

Alfabetizar digitalmente es, a la luz de todo lo anterior, un modo potente de promocionar la democracia y de defenderla. Lástima que una herramienta tan poderosa como el CDR siga estando subutilizada. Quizás en el futuro se incorpore al plan de estudios de educación cívica, aunque por obvias razones ese paso no lo dará el actual gobierno.

10 de noviembre de 2025

LUCIDEZ O ABISMO

Un curso como *Ciudadanía digital responsable*, al que me refería en mi anterior columna como una valiosísima herramienta, no es sin embargo la panacea. Aun contando con mecanismos de alfabetización digital como este e información suficiente y confiable, un pueblo puede hacer escogencias electorales equivocadas.

Al fin y al cabo, todo oficio se aprende cometiendo errores; el de ciudadano también. Y se aprende más de los errores que de los aciertos.

El consuelo es que la democracia obliga a la alternancia en el ejercicio del poder. ¡Porque no hay mal (gobierno) que dure cien años, ni cuerpo (social) que lo resista!

Pero la alfabetización digital mitiga los riesgos de la manipulación despiadada en redes sociales, especialmente si el pueblo tiene algo de formación política y aprende a manejar sus frustraciones con madurez. Y no solo me refiero a las que derivan de nuestros propios dramas individuales. También a las lógicas frustraciones que permean el tejido social en realidades como las de Centroamérica, que permanece en el top de las sociedades más desiguales, inseguras y corruptas del mundo. Tierra más que fértil para sembrar en ella el discurso populista y las tentaciones autoritarias.

El próximo 1 de febrero Costa Rica no puede darse el lujo de equivocarse en la escogencia de sus siguientes gobernantes. Decía en mi primera columna de *CRHoy* que ese día nos enfrentaremos a una singular encrucijada: los ciudadanos tendremos la oportunidad de rectificar, en las urnas, el tenebroso rumbo populista actual o, por el contra-

rio, hundirnos definitivamente en él. La decisión la tomaremos entre todos y a todos impactará.

El peor desenlace posible sería que el populismo controle, solo o en alianza, 38 o más diputados en la Asamblea Legislativa. Esa mayoría legislativa abriría la puerta para reformar la Constitución Política y volverla “amigable” para el autoritarismo; ante el fin del período de nombramiento de muchos magistrados, abriría la puerta para tener una Corte Suprema de Justicia dócil frente al poder; abriría la puerta para dismantelar o caricaturizar a los organismos de control que, hasta ahora, son los que han contenido las ansias antidemocráticas.

Para evitar ese abismo, las personas lúcidas del país deben hacerse oír para que sus compatriotas puedan comprender la magnitud de esa encrucijada democrática.

También convendría que les hagan entender la importancia, en esta oca-

sión mayor que nunca, de que no se refugien en la comodidad del abstencionismo. Que Costa Rica demanda su participación comprometida, informada e inteligente. Porque es una “verdad de manual” que las personas fanatizadas y los electores sectarios no se quedan en sus casas en este tipo de comicios.

Ojalá que quienes seguimos apostando por el Estado constitucional y democrático de Derecho, hoy en riesgo de sufrir una gravísima erosión, seamos conscientes de la particular relevancia que tendrá el sufragio “útil” o “estratégico”. Es decir, el decidir nuestro voto pensando en derrotar al populismo, lo que demanda abandonar dogmatismos y no andarse con exquisiteces ideológicas.

Guardo la esperanza de que los partidos de oposición al continuismo tengan la lucidez de acuerparse en un escenario de segunda vuelta electoral, así como de tejer alianzas parlamentarias durante los siguientes cuatro años.

Que no se conduzcan con mezquindad ni se dejen seducir por aquello de que “en río revuelto, ganancia de pescadores”.

En las clases de Derecho Constitucional recordábamos la polémica en que, hace aproximadamente cien años, se enzarzaron el alemán Carl Schmitt y el austriaco Hans Kelsen sobre quién debía ser el defensor de la constitución; si ello correspondía al presidente de la república o si debía crearse un tribunal constitucional. Lo que poco después pasó en Alemania y por extensión en Austria, con la entronización del nazismo, demostró que el guardián último de la constitución no es otro que el pueblo mismo. Si este abandona la lucidez democrática escuchando los cantos de sirena populistas y con su voto lleva autócratas al poder, la constitución se derrumba como un simple castillo de naipes. Así de fácil puede sepultarse la democracia. Sin sentimiento constitucional ni convicción democrática arrai-

gados en la comunidad nada pueden hacer magistrados ni otros funcionarios para impedirlo.

Hoy es momento de demostrar que para la mayoría de costarricenses la democracia no es una delgada epidermis sino algo que nos define y que nos comprometemos con su defensa.

24 de noviembre de 2025

¡MIRA DETRÁS DE TI!

A propósito de cómo finaliza el desempeño de altos cargos públicos, hace mucho tiempo recibí un buen consejo y me contaron una ilustrativa anécdota.

A principios de la década de los noventa, quien era mi jefa me aconsejaba tener siempre a mano una caja para poder disponer rápidamente de los objetos personales que tuviéramos en la oficina, dado que podríamos tener que abandonarla rápidamente por razones o imponderables políticos. Consejo que siempre tuve muy presente, aunque cuando me correspondió hacerlo no bastó una caja, dada la gran cantidad de libros que acumulé a lo largo de más de dos décadas como magistrado electoral.

En cuanto a la anécdota, me fue referida poco tiempo después por un compañero de otro trabajo, quien había sido antes viceministro. Contaba ese recordado y querido amigo que el encargado de la seguridad del parqueo ministerial era particularmente obsequioso y que lambisconamente repetía frases como “don Fulano, ¿en qué puedo servirle?”, “don Fulano, ¿cómo amaneció?” y “don fulano, que tenga un lindo fin de semana”. Pero que, luego de terminar su gestión y con motivo de una reunión programada para facilitar la transición de mando con quien le sustituiría, nuestro ínclito guarda lo recibió sin saludos en el ingreso del parqueo y se limitó a espetarle: “¡Fulano, al fondo!”.

Al dejar el TSE yo también me topé con algunos lamebotas de antaño a los que solo les faltó decirme “¡Sobrado, al fondo!”.

Otro elocuente recordatorio de encontrarme ya en la llanura fue mi rela-

ción con los bancos a partir de mi jubilación. Dada la natural merma de ingresos, empecé a ser menos interesante como cliente y a recibir un trato menos servicial. Por otro lado, la normativa manda seguir siendo considerado una “persona expuesta políticamente” durante los ocho años posteriores a mi renuncia al cargo de magistrado, es decir, mantenerme todo ese tiempo bajo sospecha y estrecha vigilancia. Por tal motivo y pese a haber sufrido esa merma en mis entradas, cualquier ingreso distinto de mi pensión de la CCSS -aun modesto- hace saltar alarmas y debo iniciar un engorroso y angustiante trámite de “justificación”. Angustiante porque se realiza bajo la amenaza expresa de ver congelados los productos bancarios si, dentro de plazos perentorios y reducidos, no logro vencer la suspicacia del burócrata bancario. Y a este otrora encumbrado personaje (hoy un vejete jubilado que algunos ya ni recordarán) más le vale no ser quisquilloso. Mejor que sea dócil, sin cuestionar

ningún aspecto del procedimiento de “justificación” ni alegar “majaderías legales” como la presunción de inocencia y la inversión de la carga de la prueba; de lo contrario se arriesga a recibir una chillona advertencia: “¡Sobrado, haga caso!”.

Pero anticipaba ese tipo de situaciones y no lograron herirme. Más bien me permitieron reevaluar una sabia costumbre romana. En aquel tiempo, a los generales triunfantes que ingresaban a Roma se les hacía acompañar de un esclavo quien, durante la celebración del triunfo, les susurraba al oído “¡Mira detrás de ti! ¡Recuerda que solo eres una persona! ¡Recuerda que morirás!”. Costumbre que procuraba evitar que el general, deslumbrado por los vítores de la multitud, creyera ser un dios y se sintiera alentado a hacerse irregularmente con el poder.

Sí, conviene estar consciente de lo efímeros que son los momentos de poder y gloria. De lo importante que resul-

ta no envanecerse ni maltratar innecesariamente a las personas que acompañan o son dirigidos por un liderazgo de cualquier tipo. A la larga, siempre volvemos a la bajura y los que antes inflaban nuestro ego no estarán más a nuestro lado; a lo mejor estos y seguramente otros nos tratarán despectivamente o incluso con crueldad y ánimo de venganza. De ese karma nadie se libra.

A mayor cuota de poder, más peligroso resulta su uso desviado para fines personales, ajenos al bien común, o como instrumento de venganza o amedrentamiento. El riesgo y las secuelas de la arbitrariedad administrativa se amplían exponencialmente. También el peligro del “pan y circo” como distractor.

Por tal motivo el presidente de la República y su séquito de ministros (que el primero escoge y remueve libremente) deberían estar especialmente conscientes de lo que vengo exponiendo y tener la madurez suficiente

para comportarse en consecuencia. Quizás alguien debería susurrarles en el oído "¡Mira detrás de ti! ¡Recuerda que solo eres una persona! ¡Recuerda que morirás!" y con ello se sientan menos tentados a colocarse por encima de la Constitución y las leyes.

16 de diciembre de 2025

ANEXO

Carta abierta de la Magistrada del TSE Eugenia María Zamora Chavarría, del 30 de octubre de 2025, dirigida al Presidente de la República:

Señor Presidente:

Comienzo por manifestarle que no me es grato expresarle estas palabras. Ninguna persona al frente del Tribunal Supremo de Elecciones debió hacerlo en 76 años. Coincidieran o no con nuestras resoluciones, les diéramos la razón o no en sus tesis, todos los Presidentes y la Presidenta de la República que hemos tenido desde 1949 han respetado al Tribunal, conscientes de que se trata del órgano que, al certificar el resultado de las urnas, sustentaba la legitimidad de sus propios cargos y que deslegitimarlo era deslegitimar su mandato presiden-

cial. Conscientes de que no tenemos otro mecanismo de resolución pacífica de la competencia por el poder político que el proceso electoral, por lo que difamarlo amenaza con dejarnos a los costarricenses sin alternativas a la violencia política que hace tanto superamos. Espero que comprenda que eso es algo que no podemos permitir.

Ahora bien, presentadas ya las candidaturas, el debate público nacional y el foco de atención no debe estar en usted, sino en las personas que aspiran a ser electas y en sus propuestas para resolver los problemas nacionales. Por eso esta será mi única manifestación pública sobre sus agravios.

No me mueven, consideraciones personales para dirigirme a usted. Merezco respeto como persona y usted me lo ha faltado, pero no es esa la razón que me obliga a pronunciarme. Estoy ya al final de mi carrera de servicio público y, gracias a la sabiduría de nuestros constituyentes, usted carece de potes-

tad para destituirme. Así que, en lo personal, sus manifestaciones sobre mí son irrelevantes. Pero no lo son en lo institucional y por la investidura que represento: cuando usted, faltando a la verdad, acusa un sesgo partidario en mis actuaciones y en las de mis compañeras y compañeros del Tribunal como juezas y jueces electorales, está atacando la credibilidad de la institución que dirigimos, del proceso electoral que se avecina y del resultado de este que certificaremos. Está amenazando la paz y la estabilidad política del país y eso es algo, le repito, que no podemos permitir.

Es falso que el Tribunal Supremo de Elecciones esté sesgado en su contra. Cuidamos los votos a su favor en 2022, cuando sus correligionarios no eran suficientes para hacerlo en las mesas de votación. Declaramos la elección a su favor, porque fue la voluntad mayoritaria expresada en las urnas y eso para nosotros es sagrado. Desde entonces, hemos admitido y también rechazado denun-

cias en su contra, siempre conforme a lo que en Derecho corresponde a los jueces. Pero, por ese mismo respeto a nuestras responsabilidades constitucionales y legales, no podíamos incumplir nuestro deber de fiscalización del financiamiento de campaña, quedarnos de brazos cruzados cuando amenazó con un apagón de radio y televisión, o permitir que se trasgredan las normas que en Costa Rica exigen la imparcialidad política de las autoridades de gobierno. Ha sido entonces que hemos pasado de merecer sus elogios a ser objeto de sus vituperios. No antes, solo entonces, y solo por cumplir con nuestro deber.

En esos ataques suyos, más que señalar deficiencias técnicas en nuestras decisiones colegiadas, usted ha optado por intentar desprestigiarme en lo personal. No sé si lo comprende, pero haber participado en algún partido político o servido un cargo durante un gobierno, no veta a nadie para la magistratura electoral en ninguna democracia del

mundo, porque en democracia la participación político partidaria no es una vergüenza, sino un sagrado derecho ciudadano, y porque haber servido un cargo durante un gobierno, como usted mismo debe saber, no compromete a la persona con la agrupación política por la que se eligió ese gobierno. En mi caso, toda mi trayectoria profesional, de la que estoy muy orgullosa, incluido mi servicio público durante la primera administración Arias Sánchez, es y ha sido pública por años en el sitio web del TSE. Ese dato era público cuando yo recibía sus elogios, y lo era muchos, muchísimos años antes, durante elecciones en las que declaramos ganadores a personas de muchos diferentes partidos políticos.

Luego de años de trabajo honrado, tanto en el país como internacionalmente, en defensa de los derechos humanos, de las personas refugiadas, de las niñas y los niños, y de los derechos políticos de las personas, especialmente de

las mujeres, cerré con broche de oro asumiendo como la primera mujer Presidenta de uno de los órganos electorales más prestigiosos del mundo, no solo conduciendo con éxito los complejísimos procesos electorales de 2022 y 2024, sino, además, con una trayectoria impecable, sin haber sido sancionada jamás por falta alguna.

Con esas credenciales, flanqueada por mis dos compañeras magistradas y mis dos compañeros magistrados, juezas y jueces igualmente probos, y acuerpada por 1.400 funcionarios y funcionarias electorales de amplia experiencia y mística probada, de los cuales ninguno, ni uno solo, fue nombrado por ningún gobierno de turno, dirigiré las elecciones nacionales 2026 y garantiremos, una vez más, que las y los costarricenses puedan votar en un proceso electoral libre, en el que las leyes electorales se cumplan y la voluntad popular se imponga.

ACERCA DEL AUTOR



Luis Antonio Sobrado González

Costarricense. Licenciado y doctor en Derecho por la Universidad de Costa Rica y la Universidad Complutense de Madrid, respectivamente. Fue profesor de Derecho Constitucional en la Universidad de Costa Rica (1985-2024) y coordinó durante tres décadas la respectiva

Cátedra de su Facultad de Derecho, de donde se jubiló con el rango de catedrático. Exmagistrado propietario del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) de Costa Rica (1999-2021), en el que ocupó su presidencia (2007-2021) y dirigió su Revista de Derecho Electoral. Con anterioridad a su ingreso al TSE, había desempeñado otros cargos públicos en la Procuraduría General de la República y en el Ministerio de la Presidencia. Autor de los libros *La justicia electoral en Costa Rica* (San José: IJSA, 2005), *Democratización interna de los partidos políticos en Costa Rica* (San José: FLACSO, 2007), *Elecciones y democracia* (San José: IFED/KAS, 2014), *El TSE y la justicia electoral* (San José: IFED, 2018), *Anécdotas de generosidad* (Apple Books) y de numerosos artículos en revistas especializadas. Dirección electrónica: lsobrado@icloud.com

